



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063- 2024/MDLP/A

La Peca, 06 de marzo del 2024.

VISTO.

proveyó de la Gerencia Municipal el mismo que contiene el INFORME TÉCNICO N° 020-2024-MDLP/SGDEGA/JFC de fecha 16 de febrero del 2024, en el cual, solicita emisión de acto administrativo donde se apruebe el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA) y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611. Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de 1a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el proveído de la Gerencia Municipal el mismo que contiene el INFORME TÉCNICO N° 020-2024-MDLP/SGDEGA/JFC de fecha 16 de febrero del 2024, solicita emisión de acto administrativo donde se apruebe el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA) EN EL DISTRITO DE LA PECA;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que consta de 15 folios útiles y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, en el marco de sus funciones a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de la Peca para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Crispiniano Valdera Llantop
Crispiniano Valdera Llantop
ALCALDE (e)





**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital La Peca**



**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital La Peca, mediante Ordenanza Municipal N° 001 – 2023/MDLP de fecha 20 de febrero del 2023; aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital La Peca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito La Peca, mediante la participación activa de la población alineados a los objetivos de desarrollo sostenible de la gestión ambiental.

Objetivos específicos

- a) Reconocer las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos en el Distrito La Peca.
- b) Incorporar a las instituciones educativas de todos los niveles para el fortalecimiento de la cultura y ciudadana ambiental de los niños, adolescentes y ciudadanía en general.
- c) Promover la cultura tributaria y fortalecer la educación ambiental en el 100% de la población mediante medios comunicacionales.
- d) Fortalecer a las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil para que adopten prácticas ambientales responsables.
- e) Fortalecer la adecuada segregación de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables en el 100% de la población mediante la educación ambiental no formal.
- f) Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DISTRITO LA PECA							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Convocatoria y elección de promotores ambientales escolares (PAE): Se elegirá un representante por aula (inicial, primaria y secundaria), quienes serán los brigadistas ambientales escolares encargados de coordinar y promover, actividades o buenas prácticas en favor del ambiente	Número de PAE acreditados.	10	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Abril	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	150
		Número de instituciones educativas que participen en el Programa Municipal EDUCCA.	3				
		Juramentación de Promotores Ambientales Escolares con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en el cuidado del medio ambiente.	3	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Mayo		150
		Número de eventos (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes.					



Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA – Distrito La Peca

Talleres de Capacitación dirigidos a docentes y directores. Taller: 1 El rol de los promotores ambientales escolares.	Número de docentes capacitados	10 docentes capacitados	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Junio	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	100
Taller: 2 Las buenas prácticas ambientales dentro de la escuela.	Numero de PAE capacitados			Julio		100
Taller: 3 La adecuada segregación de los residuos sólidos				Agosto		100
Concurso En mi colegio yo separo	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE Y docentes	2	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Agosto		
Reconocimiento a los PAE, Docentes		10	Constancia, Resoluciones	Octubre	50	



Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA – Distrito La Peca

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA LA PECA

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
LINEA DE ACCIÓN 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de los espacios públicos y elaboración de propuesta para la implementación	●Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ●Número de actividades de promoción cultura ambiental implementadas. ●Número de personas que participan en las actividades de promoción cultura - ambiental realizadas.	1	Ficha de Espacio Público	Mayo	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	50	
	Elaboración de materiales para la implementación y adquisición de contenedores		2	Neumáticos en deshuso. Pintura Brocha Carteles Contenedores	Junio		100	
	Implementación de los espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)		5	Carteles infográficos contenedores y carteles fichas de espacios públicos	Julio		400	
	Implementación de señaléticas en el mercado municipal.							





2.2. Diseño e implementación de campañas y eventos	Priorización de los temas para la campaña y eventos.		●Número de campañas informativas realizadas. ●Número de personas que participan en campañas informativas. ●Número de eventos realizados con temática ambiental. ●Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.	2 campañas 3 personas que participan en campañas. 2 eventos. 3 personas que participan en eventos. 200 personas alcanzadas en publicación	Diagnóstico de la problemática ambiental. Afiches videos. Fichas de campañas y eventos	Julio	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	150
						Agosto		
	Elaboración de materiales y desarrollo de las campañas: Yo reciclo en casa (segregación en la fuente)				Setiembre	400		
	Desarrollo de eventos abiertos a todo el público del Distrito, difusión de piezas graficas en fechas calendario ambiental peruano.					600		
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Identificación y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las	3 PAJ acreditados. 2 eventos de capacitación. 2 horas de capacitación.	Ficha de acreditación	Abril	200		
	Talleres de capacitación: Taller 1: Rol de los promotores ambientales comunitarios. Taller 2: Residuos Sólidos en el Distrito.		2 actividades. 1 proyecto ambientales implementado	Afiches Videos Proyector Computadora	Junio			

Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA – Distrito La Peca

2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	Participación de los PAJ en campañas: En casa y/o recio. Campañas en el mercado	que participen como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	s PAJ 3 PAJ Reconocidos	Coordinador Afiches Megáfono	Junio	200
	Proyecto: Elaboración de piezas gráficas y audiovisuales sobre residuos sólidos, limpieza y segregación			Fichas con información y mensajes claves que se desean compartir a la ciudadanía	Julio	200
	Reconocimiento a los PAJ			Resolución Alcaldía	Noviembre	50
	Identificación y acreditación de los Promotores Comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	2 PAC 2 eventos de capacitación 1 actividad	Ficha de acreditación	Abril	50



Plan de Trabajo 2024 - Programa Municipal EDUCCA – Distrito La Peca



Talleres de capacitación: Taller 1: Rol de los Promotores ambientales comunitarios Taller 2: Residuos sólidos en el distrito	dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	1 proyecto 2 PAC reconocidos	Afiches Videos Proyector Computadora Contenedores Residuos orgánicos Materiales para la elaboración de compost Semillas Compost Herramientas	Julio	500
Tarea 3: Desarrollo de proyecto • Implementación de un Punto limpio mercado • Biohuerto comunitario y elaboración de compostaje			Materiales de reciclaje Adhesivos con gráfica del tipo de residuos para contenedores Balde Pintura y Brochas Semillas Compost Herramientas	Agosto	500
Tarea 4: Reconocimiento a los PAC			Resolución Alcaldía	Noviembre e	

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Formación de promotores Ambientales Escolares	S/ 950.00
SUB TOTAL	S/ 950.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/ 550.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/ 1,150.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.	S/ 750.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	S/ 1,050.00
SUB TOTAL	S/ 3,500.00

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/ 950.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	S/ 3,500.00
TOTAL	S/ 4,450.00

